



RESOLUCION GERENCIAL N° 180- 2023 -MPO-LL

Otuzco, treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés

VISTO;

Informe N° 031-2023-GSM-MPO/AEPG de fecha 31 de marzo el Ing. Abraham Eduan Paz García, gerente de servicios municipales solicita aprobación de Plan de Trabajo del año 2023 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Provincia de Otuzco, y:

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú en su artículo N°194, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 concordante con el artículo N° II del artículo preliminar de la ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme a los artículos 6 ° y 20° de la ley N° 27972, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y según al artículo 43 de la invocada ley, se tiene que es su atribución dictar decretos y resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual con fecha 28 de marzo del 2023 la Municipalidad Provincial de Otuzco, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPO el Programa Municipal EDUCCA Otuzco, en el marco de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM;

En tal sentido, la Gerencia de Servicios Municipales emitió Informe N° 031-2023-GSM-MPO/AEPG, solicitando aprobación del Plan de Trabajo del año 2023 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Provincia de Otuzco cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana, conforme indica los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y /o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Por lo expuesto, es necesario la aprobación del Plan de Trabajo del año 2023 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Provincia de Otuzco, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal mayores atribuciones respecto de su cargo; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;





SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Provincia de Otuzco, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales, y demás áreas administrativas, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL